

Certificación Núm. 67

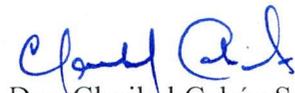
Año Académico 2022-2023

Yo, *Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica a partir del 12 de diciembre, y culminada de forma presencial el 15 de diciembre de 2022, se acordó por consentimiento general:

- Que se exima a la Escuela Secundaria, Facultad de Educación, de la aplicación del **Procedimiento para el movimiento de docentes intra e inter unidades en la Universidad de Puerto Rico** (Certificación Núm. 40, Año 2022-2023, Junta de Gobierno), debido a la excepcionalidad del reclutamiento de su personal docente por la naturaleza particular de la población que atienden, que incluye estudiantes menores de edad, participantes del programa de Educación Especial y de la sección 504 del Programa de Rehabilitación Vocacional.
- Que se garantice la debida participación del Comité de Personal en todo proceso de entrevista –con apoyo de la gerencia; directores y decanos–, tal y como está estipulado en el Artículo VIII, sección C, número 3b. del Procedimiento: “*El Comité de Personal Departamental asesorará al director del departamento en la asignación de tarea al personal reubicado tomando en consideración los criterios que existan en el departamento.*”
- Que se defina de manera más completa lo que es la “unidad receptora”, para que esta definición incluya claramente lo que podría implicar para esa unidad –la “receptora”- el tener que aceptar este “movimiento”.

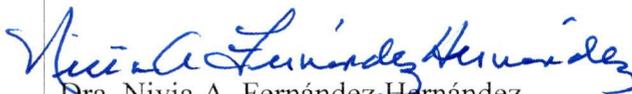
Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Dra. Nivia A. Fernández Hernández
Presidenta Pro Tempore

